



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 127-D-FISI-UNAP-2022.

Iquitos, 06 de junio del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Oficio N° 030-DEFP-FISI-UNAP-2022, presentado por el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Carlos González Aspajo, quien manifiesta haber recibido las solicitudes de los estudiantes de la FISI, los mismos que han solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-I y; después de haber revisado los documentos de los mencionados estudiantes y de acuerdo al Art. 42 Inciso c) e Inciso d) del RAPUNAP, se considera procedente lo solicitado, en tal sentido se emite la presente Resolución Decanal.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:2

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO de los estudiantes que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-I, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION ACTUAL
01	72511252	RAYGADA PAREDES, DANIEL	Reingreso Regular 2022-I
02	74406795	IÑAPI AQUITUARI, JHUNIOR DANIEL	Reingreso Regular 2022-I

Artículo Dos.- Autorizar a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos los trámites de Reingreso de los estudiantes en mención.

Registrese, comuníquese y archívese


Dr. Angel Enrique López Robas
DECANO
FISI-UNAP




Alejandro Reategui Pezo
Secretario Académico
FISI - UNAP

